

Ordenamiento aleatorio para Regional Salto

Se cita a los cincuenta (50) primeros postulantes del ordenamiento aleatorio (resaltados en amarillo) a presentar la documentación requerida para completar la inscripción y continuar en el proceso del concurso.

El período para presentar la documentación será del 09/10/2023 al 13/10/2023 inclusive según el siguiente detalle:

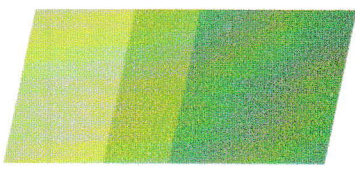
LUNES 09 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
1	242
2	286
3	218
4	198
5	181
6	86
7	125
8	231
9	9
10	167

MARTES 10 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
11	78
12	29
13	107
14	269
15	324
16	309
17	162
18	74
19	291
20	260





MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
21	322
22	342
23	111
24	222
25	249
26	48
27	124
28	101
29	132
30	155

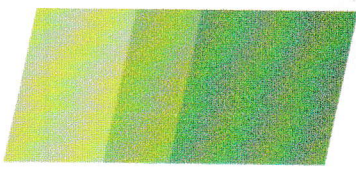
JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
31	161
32	294
33	177
34	94
35	113
36	347
37	110
38	182
39	144
40	344

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 09:30 A 15:30 LOS SIGUIENTES POSTULANTES CUYOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN SON:

Orden aleatorio	Número de inscripción
41	79
42	178
43	46
44	221
45	315
46	318
47	350
48	369
49	31
50	151





El lugar de presentación de la misma será en la Oficina Regional Salto del INC,
Dirección: José Amorín 74 - Salto.

Documentación necesaria para formalizar la inscripción:

- Comprobante de inscripción en el concurso
- Cédula de identidad vigente y fotocopia
- Credencial Cívica y fotocopia
- Control de Salud (decreto del PE n.º 274/17 de 25/09/17)
- Certificado de antecedentes judiciales (buena conducta)
- Certificados de escolaridad sellados y firmados por las autoridades que los emitan.

Tratándose de postulantes alumnos o egresados de carreras dictadas por universidades privadas, deberán presentar -además de la escolaridad- un certificado que indique la equivalencia con el Promedio General de la Universidad de la República (UdelaR), a efectos de calcular el puntaje correspondiente. Tratándose de postulaciones en las que se exige haber culminado Educación Media, se deberá presentar además, el certificado que avale la finalización del o los ciclos correspondientes (Fórmula 69A o equivalente del CETP-UTU).

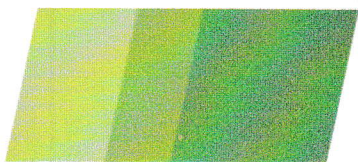
Debido a la situación sanitaria se aceptará la escolaridad virtual que brinda la página de bedelías.

- Carpeta de méritos con fotocopia de títulos expedidos por instituciones educativas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y acreditación de la experiencia laboral declarada, con especificación del tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos. Se deberá exhibir los originales de la documentación presentada (se recomienda que los documentos se agreguen en el mismo orden que se indica en el Currículum de Postulación). Los méritos no acreditados no serán considerados.

Requisitos excluyentes:

- Bachillerato completo de educación secundaria, 6º años aprobados, sin materias previas.
- Egresados de Educación Media Tecnológica (EMT) del Consejo de Educación Técnico Profesional (Ex UTU), Opciones administración o agraria.





Lic. Patricia Alayón

Gerenta del Dpto. De Adm. De Personal

